



Ayuntamiento de La Mojonera

Expediente nº: 2025/410545/900-025/00002

Procedimiento: creación de una bolsa de trabajo de personal de limpieza

Fecha de inicio: 06/10/2025

Documento firmado por: El Alcalde

ANUNCIO

DON JOSE MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA),

HACE SABER: Que en fecha 16 de febrero de 2026 se ha dictado la Resolución 83/2026, por la que se aprueba la constitución de una nueva Bolsa de empleo para futuras contrataciones de Personal de limpieza del Ayuntamiento de La Mojonera, y que se transcribe literalmente:

“Mediante una propuesta de la concejal de Servicios, de fecha 6 de octubre de 2025, se puso de manifiesto que en las últimas fechas han quedado vacantes varios puestos de personal laboral de limpieza en el Ayuntamiento de La Mojonera debido a bajas temporales por enfermedad de sus titulares, a que han surgido nuevas necesidades circunstanciales y que la situación actual de la bolsa de trabajo vigente, en la que el personal en lista de espera se encuentra trabajando o no quiere incorporarse a trabajar. Por tanto, de forma excepcional y dado que existen necesidades urgentes e inaplazables, se ha constituir la bolsa de trabajo temporal que permita cubrir las vacante cuya cobertura con carácter fijo no cabe, así como cubrir de forma ágil los periodos de vacaciones, bajas, permisos, licencias y otras circunstancias del servicio; teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia.

Consta en el expediente informe jurídico de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de fecha 6 de octubre de 2025.

En fecha 16 de octubre de 2025 se incorporan al expediente las Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección.

Mediante Acuerdo nº 32 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de octubre de 2025 se aprueban las Bases reguladoras y se realiza la convocatoria de las pruebas selectivas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 205, de fecha 27 de octubre de 2025, se realiza la publicación del anuncio del proceso de selección, realizándose la publicación íntegra de las bases y convocatoria, siendo ésta la fecha que servirá para el computo del plazo de presentación de instancias.

Del 27 de octubre al 10 de noviembre de 2025 se abrió plazo para la presentación de instancias para participar en la convocatoria de las pruebas selectivas convocadas.

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes para participar en el proceso selectivo por Resolución de Alcaldía nº 423/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Tablón de anuncios.

Código Seguro De Verificación	xkd2NaNGZyGzqI0ME2T0KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	16/02/2026 12:37:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xkd2NaNGZyGzqI0ME2T0KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de La Mojonera

Vistas las subsanaciones presentadas, de conformidad con el certificado de Secretaría General que consta en el expediente, mediante la Resolución de Alcaldía nº 463/2025, de fecha 1 de diciembre de 2025, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos, así como la fecha de la sesión de Tribunal para realizar la valoración de los méritos de los aspirantes.

De conformidad con el acta del Tribunal de selección de fecha 11 de febrero de 2026, en la que se formula propuesta definitiva para la constitución de la Bolsa de empleo de Personal de limpieza del Ayuntamiento de La Mojonera.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la constitución de la siguiente Bolsa de empleo para futuras contrataciones de Personal de limpieza del Ayuntamiento de La Mojonera, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección:

		FORMACIÓN ACADÉMICA			EXPERIENCIA PROFESIONAL		TOTAL
		FP	CURSOS	C. PROF	AP	EP	
1	LUQUE AGUILERA GUADALUPE	-	5	1	10	-	16
2	PORTILLO SANCHEZ SONIA	-	5	-	10	-	15
3	CESPEDES PRADOS MARIA DOLORES	-	5	-	-	10	15
4	LOZANO VALDERAS JOSEFA	-	5	-	3,5	4,75	13,25
5	MARTINEZ RODRIGUEZ DESIDERIA ISABEL	-	5	-	8	-	13
6	LOPEZ RAMOS YOLANDA	-	5	-	-	3	8
7	CASTILLEJO PEREA FELIX	-	5	-	3	-	8
8	DELGADO LOZANO ABRAHAM	-	5	-	2,75	-	7,75
9	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS	-	-	-	6,5	-	6,5
10	PUERTA BAEZA MARIA DEL PILAR	-	2	-	-	4,25	6,25

SEGUNDO. Publicar la composición de la Bolsa de empleo en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.lamojonera.es y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO. La Bolsa de Empleo tendrá una vigencia de TRES años desde la fecha de publicación de la lista de candidatos seleccionados.

No obstante, si para cuando se cumpla su vigencia no se hubiese aprobado una nueva Bolsa de Empleo, se considerará prorrogada la vigente hasta tanto la nueva quede definitivamente aprobada.

CUARTO. La aprobación de la Bolsa de Empleo supone la derogación de las vigentes hasta ese momento referidas a la misma categoría profesional, así como de las puntuaciones y órdenes de preferencia que se hubiesen establecido en la misma o que subsistieran a la fecha de derogación.

Código Seguro De Verificación	xkd2NaNGZyGzqI0ME2T0KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	16/02/2026 12:37:42	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xkd2NaNGZyGzqI0ME2T0KQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de La Mojonera

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Mojonera, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente,
Fdo. José Miguel Hernández García

Código Seguro De Verificación	xkd2NaNGZyGzqI0ME2T0KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera	Firmado	16/02/2026 12:37:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xkd2NaNGZyGzqI0ME2T0KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

